

SCI-216-2021

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,  
Rector

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 10, del 03 de marzo de 2021. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, referido a la solicitud al señor Rector para que presente los ajustes reglamentarios requeridos en la Institución, a la luz del contenido de la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:
  - “a. Solicitar al señor Rector que:*
    - i. Presente antes del término del mes de diciembre del 2020, las propuestas de creación o reforma de reglamentos que sean requeridas, de forma que las disposiciones de rango reglamentario (general) incluidas en la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se consideren en el reglamento correspondiente y sean aprobadas por el órgano competente para ello.*
    - ii. Proponga antes del término del mes de diciembre del 2020, la actualización del “Reglamento de uso de instalaciones del Campus Tecnológico Central de Cartago”, para que contemple todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, y en forma integral todos los espacios, sean estos para uso académico, deportivo, cultural u otro.*  
*...”*
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 20, del 09 de diciembre de 2020, tomó el siguiente acuerdo:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 10, del 03 de marzo de 2021

Página 2

*“Prorrogar el plazo para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, referido a la solicitud al señor Rector para que presente los ajustes reglamentarios requeridos en la Institución, a la luz del contenido de la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica; ampliando su plazo de entrega al 19 de febrero del 2021.  
...”*

3. Mediante el oficio OPI-023-2021, con fecha de recibido 29 de enero del 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, se remite versión final de la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR.
4. En oficio R-118-2021, con fecha de recibido 15 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y al Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, se solicita prorrogar el plazo para la atención del precitado acuerdo, bajo la siguiente justificación:

*“Como parte del seguimiento del plan de acción propuesto con el oficio R-340-2020 para la atención del Informe AUDI-AD-002-2020 - Advertencia sobre la necesidad de promulgar una directriz que regule actividades en las que media el uso de instalaciones físicas y equipos institucionales y ajustar la normativa existente, se remitió el R-1027-2020 del 07 de octubre se le solicita a la Oficina de Planificación que sea la encargada de revisar las propuestas de reglamento modificadas presentadas por cada responsable, e incluir, cuando corresponda, en los diferentes reglamentos, lo indicado por el Consejo Institucional, ya que lo que se pretende es integrar y estandarizar la información según lo dispuesto en la Directriz General, en cada uno de los reglamentos.*

*El pasado 26 de enero del 2021, la Oficina de Planificación solicita dictamen a la propuesta de Reglamento para la administración y uso de Instalaciones Deportivas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el oficio OPI-016-2021, el cual a la fecha se encuentra en análisis para la atención de la solicitud.*

*Con el OPI-023-2021, se remite la versión final de modificación a algunos artículos del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR, para que el Consejo Institucional analice la propuesta.*

*En análisis del trabajo que conlleva la revisión de los reglamentos asociados y el seguimiento a la atención de los mismos, el Consejo de Rectoría, en la Sesión No.06-2021 del 15 de febrero del 2021, recomienda solicitar una prórroga por 30 días hábiles, para que la Oficina de Planificación finalice el proceso de revisión del Reglamento de uso de las instalaciones de Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el ITCR y del Reglamento para la Administración y uso de instalaciones deportivas del ITCR.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 10, del 03 de marzo de 2021

Página 3

*Dado lo anterior, se solicita a la Auditoría y al Consejo Institucional según lo dispuesto en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3182 Artículo 14, del 29 de julio de 2020, y lo dispuesto en la Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 20, del 09 de diciembre de 2020. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, referido a la solicitud al señor Rector para que presente los ajustes reglamentarios requeridos en la Institución, a la luz del contenido de la "Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica", una prórroga de lo dispuesto en el Plan de Acción establecido por la Rectoría, para entregar la propuesta de Reglamentos pendientes a más tardar el 09 de abril 2021."*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En su reunión No. 909, realizada el jueves 25 de febrero de 2021, la Comisión de Planificación y Administración revisó la solicitud y justificante planteada por la Rectoría en su oficio R-118-2021, rescatando los siguientes elementos:
  - a. El plazo originalmente fijado a la Administración para que se propongan los ajustes normativos necesarios, o bien la creación de reglamentos conducentes a normar como corresponde, el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales; fue diciembre de 2020.
  - b. El Consejo Institucional ya concedió una prórroga al 19 de febrero del 2021, en la Sesión Ordinaria No. 3195, atendiendo la justificación y solicitud del oficio R-1212-2020.
  - c. Se conoce que, mediante el oficio R-1047-2020 del 13 de octubre del 2020, la Rectoría remitió a la Oficina de Planificación Institucional, las propuestas preliminares de modificación del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la propuesta de reforma integral del Reglamento Interno para la administración del Campus Central del ITCR, así como del Reglamento de uso de las instalaciones de Campus y Centros Académicos en el ITCR, con el fin de que se continuara con la etapa de incorporación de los dictámenes de la Auditoría Interna y la Asesoría Legal.
  - d. El pasado 29 de enero de 2021, fue recibida la propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR (OPI-023-2021), misma que se encuentra en fase de análisis en el seno de la Comisión. Este producto forma parte de los ajustes normativos conducentes a cumplir con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 10, del 03 de marzo de 2021*

*Página 4*

- e. Según se extrae del oficio R-118-2021, la solicitud de prórroga obedece a que la Oficina de Planificación Institucional requiere mayor plazo para finalizar el proceso de revisión del Reglamento de uso de las instalaciones de Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el ITCR y del Reglamento para la administración y uso de instalaciones deportivas del ITCR. Sobre este último se indica que, el 26 de enero del 2021 fue solicitado dictamen (OPI-016-2021) según se establece en el Reglamento de Normalización Institucional (Auditoría Interna y/o Asesoría Legal, según corresponda); manteniéndose aún en proceso de análisis.
2. Vistos los aspectos señalados anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en la reunión No. 909, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, se conceda una última prórroga de 30 días hábiles adicionales, conforme se solicita, en razón de que se ha recibido un avance de los entregables que fueron requeridos y se ha señalado que la Oficina de Planificación Institucional no ha recibido con el tiempo necesario los productos para iniciar la fase encomendada en el Reglamento de Normalización Institucional. Además, es urgente que se actualice la normativa, para corregir los vacíos o vicios en cuanto al uso de instalaciones, que sería la normativa pendiente de actualizar. No obstante, también se solicita hacer un llamado al señor Rector, para que propicie que las dependencias o personas funcionarias que deben participar en las distintas etapas del proceso de reforma de reglamentos, atiendan estos trámites con la diligencia que demandan, pues parece normalizarse la práctica de dilatar, una y otra vez, los plazos para la atención de los acuerdos del Consejo Institucional.

### **SE ACUERDA:**

- a. Conceder una última prórroga al plazo para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, referido a la solicitud al señor Rector para que presente los ajustes reglamentarios requeridos en la Institución, a la luz del contenido de la "Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica"; ampliando su entrega al 09 de abril de 2021.
- b. Solicitar al señor Rector que, en el uso de sus facultades, instruya que las dependencias o personas funcionarias que deben proporcionar criterio en las distintas etapas de las reformas reglamentarias, atiendan estos trámites con la diligencia que demandan y en los plazos establecidos, de lo anterior se excluye a la Auditoría Interna por la independencia que le reviste.
- c. Reiterar a la Administración que, lo requerido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, fue integrar en un único cuerpo normativo lo referido al uso de las instalaciones del ITCR, contemplando "...todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, y en forma integral todos los espacios, sean estos para uso académico, deportivo, cultural u otro."

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 10, del 03 de marzo de 2021*

*Página 5*

- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: prórroga – atención – acuerdo – S 3182 – directriz – uso – instalaciones**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZTC